

ACLARACIONES SOBRE LAS LISTAS DE VACANTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Las vacantes publicadas pueden variar durante el desarrollo del proceso de escolarización. Salvo circunstancias específicas estos cambios no se actualizarán en esta web.

En el listado los centros están ordenados por el municipio y posteriormente por el nombre del centro. En el caso de los CRA, cada una de las localidades que lo componen figura en su municipio.

Nomenclatura tipo de Centro:

E.E.I. = Escuela de Educación Infantil

C.P. = Centro público de Educación Infantil y Primaria

C.P.I. = Centro público integrado

C.R.A. = Colegio Rural Agrupado

I.E.S. = Instituto de Educación Secundaria

C.E.E. = Centro de Educación Especial

C. = Centro privado concertado.

Vacantes ACNEAE en centros de atención preferente:

- Para poder acceder a las plazas reservadas para ACNEAE en los **centros de atención preferente a discapacitados auditivos o motóricos**, es necesario tener una Resolución del Servicio Provincial de Educación en la que se proponga la escolarización en un centro de este tipo.
- En los **centros de atención educativa preferente a alumnado con trastorno del espectro autista (TEA)**, el cálculo de las vacantes publicadas se realiza de acuerdo a las Instrucciones, de 5 de abril de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, para el proceso de escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) en centros de atención educativa preferente.